



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Aprobar los Protocolos de Contingencia COVID -19 - EX -2020- 07864279 -GDEBA-SSPYCSMSALGP

VISTO el Expediente N° EX -2020- 07864279 -GDEBA-SSPYCSMSALGP, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, el Decreto Provincial N° 132/2020, la Resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19);

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado;

Que la enfermedad por COVID-19, de rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contenerla e interrumpir el contagio;

Que, en este contexto, corresponde al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Ley N° 15.164, intervenir en la producción de información y la vigilancia epidemiológica para la planificación estratégica y toma de decisiones en salud, así como entender en la regulación y control sanitario en efectores públicos y privados;

Que en el marco de la mencionada ley se dictó la resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP, que establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial publica periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión, y coronavirus, para todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, independientemente de su fuente de financiamiento;

Que la confección y actualización de los mismos, implica monitorear brotes y contribuir al conocimiento de las enfermedades, sus complicaciones y secuelas, a fin de respaldar la toma de medidas de prevención, asistencia y rehabilitación en sus diferentes manifestaciones;

Que la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la referida cartera ministerial pone a consideración, los siguientes protocolos: Protocolo para la Atención Primaria de la Salud ante la Actual Pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19) organización del primer nivel para la respuesta a la epidemia (IF-2020-07867861-GDEBADPPOSMSALGP), Protocolo de Atención de Salud Materno-Perinatal de la Provincia de Buenos Aires atención de las Embarazadas y Recién Nacidos en el marco de la Pandemia COVID-19 (IF-2020-07867890-GDEBADPPOSMSALGP), Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a interrumpir el Embarazo y el Acceso a Métodos Anticonceptivos, en el marco de la Pandemia por Coronavirus (IF-2020-07867908-GDEBADPPOSMSALGP), Protocolo para la organización de Consultas Obstétricas en el marco de COVID 19 (IF-2020-07867931- GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Prevención y Control de covid-19 en Adultos Mayores (60 años o más) (IF-2020-07867948-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para Unidades Sanitarias Móviles y Dispositivos Modulares de triage epidemiológico para la identificación y atención de consultas por COVID-19 (IF-2020-07867961-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Prevención de COVID-19 en Actividades Laborales no Hospitalarias (IF-2020-07867973-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Prevención de nuevo Coronavirus (COVID-2019) y otras enfermedades respiratorias en Comedores Escolares y Comunitarios (IF-2020-07867985-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Atención de Urgencias y Emergencias Bucodentales (IF-2020-07868010-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en Personal de Salud (IF-2020-07868032-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para Servicios Funerarios, Entierros y Cremaciones Personas fallecidas por cualquier causa, excepto COVID-19 (IF-2020-07868056-GDEBA-DPPOSMSALGP), y Protocolo para el manejo de Cadáveres de casos de COVID-19 (IF-2020-07868068-GDEBA-DPPOSMSALGP);

Que presta conformidad a la iniciativa en curso, la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario en el orden 19;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 132/2020;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Protocolos de Contingencia COVID -19: Protocolo para la Atención Primaria de la Salud ante la Actual Pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19) organización del primer nivel para la respuesta a la epidemia (IF-2020-07867861-GDEBADPPOSMSALGP), Protocolo de Atención de Salud Materno-Perinatal de la Provincia de Buenos Aires atención de las Embarazadas y Recién Nacidos en el marco de la Pandemia COVID-19 (IF-2020-07867890-GDEBADPPOSMSALGP), Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a interrumpir el Embarazo y el Acceso a Métodos Anticonceptivos, en el marco de la Pandemia por Coronavirus (IF-2020-07867908-GDEBADPPOSMSALGP), Protocolo para la organización de Consultas Obstétricas en el marco de COVID 19 (IF-2020-07867931- GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Prevención y Control de covid-19 en Adultos Mayores (60 años o más) (IF-2020-07867948-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para Unidades Sanitarias Móviles y Dispositivos Modulares de triage epidemiológico para la identificación y atención de consultas por COVID-19 (IF-2020-07867961-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Prevención de COVID-19 en Actividades Laborales no Hospitalarias (IF-2020-07867973-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Prevención de nuevo Coronavirus (COVID-2019) y otras enfermedades respiratorias en Comedores Escolares y Comunitarios (IF-2020-07867985-

GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Atención de Urgencias y Emergencias Bucodentales (IF-2020-07868010-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para la Utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en Personal de Salud (IF-2020-07868032-GDEBA-DPPOSMSALGP), Protocolo para Servicios Funerarios, Entierros y Cremaciones Personas fallecidas por cualquier causa, excepto COVID-19 (IF-2020-07868056-GDEBA-DPPOSMSALGP), y Protocolo para el manejo de Cadáveres de casos de COVID-19 (IF-2020-07868068-GDEBA-DPPOSMSALGP) que como ANEXOS I a XII, forman parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.